

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Octubre de 2012

692/12

Expte. N° 14.239/06

VISTO:

La nota N° 1980/12, mediante la cual la Dra. Mónica Liliana Parentis, Profesora Responsable de la cátedra **Fisicoquímica** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, solicita autorización para que la Dra. Mercedes Villegas colabore en la citada cátedra, por extensión de funciones y en forma permanente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Villegas se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura **Termodinámica I** de la carrera de Ingeniería Química, cargo en el que fuera designada mediante Resolución N° 2630-HCD-12;

Que la docente cumple extensión de funciones en la asignatura **Fisicoquímica** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos desde 2006;

Que en el instrumento legal de designación en el cargo que actualmente ocupa, no se especificó la aludida extensión de funciones;

Que la asignatura **Termodinámica I** de la carrera de Ingeniería Química se dicta en el primer cuatrimestre de cada año lectivo, en tanto que **Fisicoquímica** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos corresponde al segundo cuatrimestre;

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que *“los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-grado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo”*;

Que la solicitud cuenta con el aval de la docente responsable de la cátedra **Termodinámica I**, Dra. Elza Castro Vidaurre y se ha expedido sobre el particular la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja aprobar la extensión de funciones solicitada;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N°189/11,

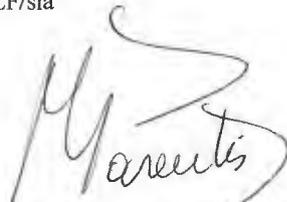
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 10 de Octubre de 2012)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Mercedes VILLEGAS, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Termodinámica I de la carrera de Ingeniería Química, a desempeñarse por extensión de funciones y **en forma permanente**, en la cátedra **FISICOQUIMICA** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, a partir del segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dras. Mónica Liliana PARENTIS, Elza Fani CASTRO VIDAURRE y Mercedes VILLEGAS y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa